



ANT. EN ARCHIVO DIGITAL

APRUEBA CONVENIOS QUE INDICA DE LA REGION METROPOLITANA DEL CONCURSO PÚBLICO DEL "FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO, AÑO 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1308

Santiago, 15 SEP 2015

VISTOS:

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto N° 1 de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la Resolución Exenta N° 272/312, del 04 de marzo de 2015, de esta Secretaría de Estado, que Aprueba Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2015; la Resolución Exenta N° 272/1051 de fecha 31 de Julio de 2015 que adjudica proyectos regionales y locales seleccionados del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2015 en las regiones que



indica; la Resolución Exenta N° 272/1018 de fecha 21 de julio de 2015 que delega atribuciones en los Secretarios Regionales Ministeriales; Decreto N° 55 del 30 de Junio del 2015 que nombra a Subsecretario General de Gobierno Osvaldo Patricio Soto Valdivia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante la Resolución Exenta 272/312, del 04 de marzo de 2015, de este Ministerio, se aprobaron las Bases Administrativas del concurso público del “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2015.

2.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/1051 de fecha 31 de Julio de 2015, de este Ministerio se adjudicaron los proyectos de la Región Metropolitana correspondiente al Concurso “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2015.

3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/1018 de fecha 21 de julio de 2015 se delegó, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno, la facultad de dictar resoluciones exentas que aprueben los convenios de ejecución suscritos por los beneficiarios en el marco del concurso “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público” año 2015.

4.- Que, las Organizaciones que se adjudicaron los recursos para la ejecución de sus proyectos concurrieron a la firma de los respectivos convenios de ejecución.

5- Que, en el punto número 13 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2015, establece en su párrafo primero que, “La transferencia de los recursos financieros se



efectuará por el total del monto adjudicado, en una sola cuota, dentro de los 20 días hábiles siguientes desde la fecha de la firma del convenio de ejecución del proyecto.”.

6.- Que, los gastos que irrogue el desarrollo de estos proyectos y actividades se financiarán e imputarán al Subtitulo 24, ítem 03, Asignación 318 del Presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

#### RESUELVO:

1.- **APRUÉBENSE** en todas sus partes, considerándose parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales, los convenios que a continuación se señalan, con el respectivo monto y organización beneficiada:

#### - Proyectos locales:

ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO TALLER DE PINTURA POPULAR TPP	75.472.800-0	ESCUELA DE CIUDADANIA AMBIENTAL EN LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL	\$ 2.000.000
CENTRO CULTURAL CIA TEATRO GENESIS	65.142.080-6	ENSEÑANDO Y FORTALECIENDO NUESTRO TRABAJO CULTURAL	\$ 2.000.000
CENTRO ADULTO MAYOR HIJOS DE TARAPACÁ	65.073.518-8	QUE LOS IQUIQUEÑOS DE INDEPENDENCIA RECUPEREN LA ALEGRIA DE VIVIR	\$ 1.976.000
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ELÍAS SANCHEZ ORTUZAR	65.987.810-0	IDENTIDAD MAPUCHE COSMOVISIÓN Y SANACION	\$ 2.000.000
CLUB DEPORTIVO CULTURAL Y SOCIAL	65.064.585-5	TEATRO COMEDIA UN APORTE A LA CULTURA	\$ 2.000.000



JAQUEMATE		LOCAL	
-----------	--	-------	--

- Proyectos regionales:

ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
AGRUPACION DE PROYECCIÓN FOLKLORICA ANTAUCO	65.456.160-5	CAPACITACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL PARA ORGANIZACIONES CIVILES	\$ 4.000.000
MOVIMIENTO DE ACCIÓN SOCIAL CRISTIANO	75.561.000-3	TALLER DE MANEJO Y USO DE REDES SOCIALES PARA LA ACCIÓN SOCIAL	\$ 4.000.000
CENTRO CULTURAL CHILERADIO	65.504.150-8	ESCUELA PARA AGENTES EDUCATIVOS COMUNITARIOS EN INFANCIA EN 4 COMUNAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA	\$ 4.000.000
ONG DE DESARROLLO ECOLOGICO CULTURAL AMBIENTARTE	65.775.570-2	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PARA BARRIOS DE TRES COMUNAS DE SANTIAGO	\$ 3.988.000
JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN CARMEN MENA	72.446.700-8	TALLERES DE EDUCACIÓN POPULAR	\$ 2.994.000

2.- **IMPÚTASE** el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)", del presupuesto vigente de este Ministerio.



**3.- TRANSFIÉRANSE** a las organizaciones correspondientes y de conformidad con los términos establecidos en las bases administrativas del concurso público del “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2015, las cantidades señaladas en el resuelvo primero de la presente resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**OSVALDO SOTO VALDIVIA**  
**SUBSECRETARIO MINISTERIO**  
**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación.